

## Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:48233/2017

PEDRO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ANZ

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de la Facultad de Lenguas de fs. 27/33, la impugnación presentada por la Prof. SEGABINAZI DUMAS a fs. 35 y lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el dictamen Nº 5043 obrante de fs. 40/41, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08) y por RHCS 167/06,

## EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su dictamen Nº 5043 y, en consecuencia, declarar la nulidad de la evaluación del Comité Evaluador de la Prof. María Lucia SEGABINAZI DUMAS, Leg. 33409 en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Cultura III con extensión a Cultura I, II y IV, Sección Portugués, y remitir las presentes actuaciones a la Facultad de Lenguas procediendo a llamar una nueva evaluación.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

8

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL. SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº.:

1668